



### Acta Compromiso Entrenamiento Laboral Bipartita

----- Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**, con domicilio en Boulevard Pellegrini nº 2750 de la ciudad de Santa Fe - provincia del mismo nombre, representada en este acto por su Rector, **Dr. Enrique MAMMARELLA** (D. N.I. nº 16.573.392), en adelante la UNIVERSIDAD; y el señor **Nicolás FAIMAN** (D. N.I. nº 38.817.745), con domicilio en 4 de Enero 1435 de la ciudad de Santa Fe, en adelante el ENTRENADO, se suscribe la presente ACTA-COMPROMISO DE ENTRENAMIENTO LABORAL, sujeta a las siguientes cláusulas: -

**PRIMERA:** El entrenamiento laboral constituye una práctica calificante cuya meta es el logro de objetivos relacionados con la adquisición de competencias que posibiliten la inserción laboral y social futura del ENTRENADO, no existiendo relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y el ENTRENADO, ni de ninguna otra especie que no sea la vinculación netamente de formación laboral.-

**SEGUNDA:** El entrenamiento se llevará a cabo en el ámbito de Rectorado - Área de Inclusión y Calidad de Vida - en el domicilio Bv. Pellegrini 2750 -

Las tareas del ENTRENADO serán pautadas y evaluadas por la Directora de Personal y la Coordinadora del Área Inclusión y Calidad de Vida -

**TERCERA:** El ENTRENADO desarrollará las tareas acordadas desde 01 de Abril hasta 30 de Noviembre del año 2021, con una dedicación semanal de veinte (20) horas. -

**CUARTA:** El ENTRENADO recibirá en concepto de asignación estímulo la suma correspondiente a Acciones de Entrenamiento para el Trabajo para personas con Discapacidad, el cual estará a cargo por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. -

**QUINTA:** La UNIVERSIDAD se obliga a contratar la cobertura de seguro correspondiente para el ENTRENADO. -

**SEXTA:** A todos los efectos extrajudiciales y judiciales derivados de la interpretación y aplicación del presente, las partes de común acuerdo resuelven prorrogar la Jurisdicción judicial en los Tribunales Federales de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles-

2021 - Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



EXpte. N° REC-  
1077136-21

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los           DIEZ           días del mes de           AGOSTO           de           2021          .

  
Sr. FAIMAN, Nicolás

  
Dr. MAMMARELLA, Enrique